

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

Nombre: Juan Carlos Arizaga
No. IDENTIFICACIÓN: 0101403434

2	ASE-Q-00098666	INVERSIONES EN CONCRETO Y AFINES S.A.	OTRO	PERU	Carlos Villaran 508	Avenida	cm.	patricia.villaran@uan	NO
1.	ASE-Q-0005357	UNACEM S.A.	OTRO	PERU	508 2DO PISO STA.	AV. CARLOS VILLARAN	line.cuneo@unacem.c		SI
No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA	

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

0101403434	ARIZAGA GONZALEZ JUAN CARLOS	CEBULA	ECUADOR	12 DE OCTUBRE	jcarizaga@arizagaw.com
IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION:	SE-Q-00005674	NOMBRE:	UNION DE CONCRETAS S.A.	DIRECCION:	ED. METROPOLITAN, OF 1613	NACIONALIDAD:	PERU	COTIZA EN BOLSA:	NO	SOCIEDAD REMISA:	NO
AÑO / FECHA:	2017	AÑO / FECHA:	2017	AÑO / FECHA:	2017	AÑO / FECHA:	2017	AÑO / FECHA:	2017	AÑO / FECHA:	2017
MOTIVO PRESENTACIÓN:	ANUAL	MOTIVO PRESENTACIÓN:	ANUAL	MOTIVO PRESENTACIÓN:	ANUAL	MOTIVO PRESENTACIÓN:	ANUAL	MOTIVO PRESENTACIÓN:	ANUAL	MOTIVO PRESENTACIÓN:	ANUAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

170655677	28/07/2017	TERAN SANCHEZ SERGIO ANTONIO	GERENTE
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			

EXPEDIENTE: 17912

NOMBRE DE LA COMPAÑIA: HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA.

1. COMPAÑIA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

EN BLANCO
NO CORRE

EN BLANCO
NO CORRE



Factura: 002-001-000029400

20181701032D00047



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701032D00047

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA, comparece(n) JUAN CARLOS ARIZAGA GONZALEZ portador(a) de CÉDULA 0101403434 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A UNION DE CONCRETAS S.A. en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a

15 DE ENERO DEL 2018, (11:35).

JUAN CARLOS ARIZAGA GONZALEZ
CEBULA: 0101403434



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



EN BLANCO
NO CORRE



EN BLANCO
NO CORRE

Faint, illegible text or markings at the bottom right of the page.

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ORA, GABRIELA CADENA LOZA

Auto. 15-01-2018

que obra de

copia del documento original que existió se da fe al interesado y

discrepancia de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es tal

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo

FACTURA No. 002-001-000. 0.19399

2018-17-01-032- 000064

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

5208537
05/07/2017 10:36:14
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00346
6 USD. 0
CUMBEAYA
PICHINCHA
QUITO
ARZAGA GONZALEZ JUAN CARLOS
010140343-4 001-0220
Ejecuciones Generales 2017 Segunda Vuelta
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO, EXENCION O PAGO DE MULTA
REPUBLICA DEL ECUADOR

Juan B. Quijote

INSTRUCION
SUPERIOR
ABOGADO
PROFESION / OCUPACION
ARZAGA CARLOS
ARZAGA CARLOS
APellidos y Nombres de la Madre
GONZALEZ ALICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-03-25
FECHA DE EXPIRACION
2024-03-25
000646221
E44431444

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE
CIUDADANIA
ARZAGA GONZALEZ
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO
1981-02-07
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
CASADO
ANA TERESA ROSARIO
PEREZ URIBE

Notaria 32

EN BLANCO
NO CORRE

EN BLANCO
NO CORRE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0101403434

Nombres del ciudadano: ARIZAGA GONZALEZ JUAN CARLOS

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREZ URIBE ANA TERESA ROSARIO

Fecha de Matrimonio: 11 DE JUNIO DE 1986

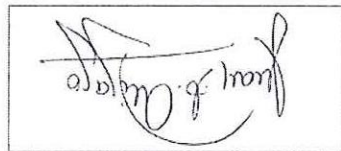
Nombres del padre: ARIZAGA CARLOS

Nombres de la madre: GONZALEZ ALICIA

Fecha de expedición: 25 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE ENERO DE 2018

Emissor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



EN BLANCO
NO CORRE

EN BLANCO
NO CORRE



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LIMA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS N° 5 / 2017

Tomo . Página 5

Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana



M. Sc. Gabriela Cordero

Notario 32

Notario 32

Notario 32

COSME FELIPE BATALLAS LARA
AGENTE CONSULAR



MIGUEL AUGUSTO VELASCO DE LA COTERA

En la ciudad de LIMA, PERU, el 1 de junio de 2017, ante mí, COSME FELIPE BATALLAS LARA, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparece el señor MIGUEL AUGUSTO VELASCO DE LA COTERA, GERENTE GENERAL DE UNION DE CONCRETAS S.A., con RUC N° 20297543653 de nacionalidad PERUANA, de estado civil Casado, identificado con Documento Nacional de Identidad ordinario número 08245393, con domicilio en AV. BIELOVICIC CAVALLIER 341 SAN BORJA / LIMA, PERU, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor JUAN CARLOS ARIZAGA GONZALEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 0101403434, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en los artículos 41, 43, y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: SEÑOR CONSUL: En el registro a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el siguiente PODER ESPECIAL, que se contiene en las cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERA. COMPARECIENTES: Comparece a otorgar el presente Poder Especial, el señor Miguel Augusto Velasco de la Cotera, por los derechos que representa en su condición de Gerente General, representante legal y Administrador de la compañía peruana, UNION DE CONCRETAS S.A. (la Mandante). El compareciente es de nacionalidad peruana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Lima, Perú, legalmente capaz para contratar y obligarse. - SEGUNDA. OBJETO: Con estos antecedentes, el compareciente Sr. Miguel Velasco de la Cotera, por los derechos que representa en su condición de Gerente General, representante legal y Administrador de la compañía peruana, UNION DE CONCRETAS S.A., otorga poder especial al señor Juan Carlos Arizaga González, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, portador de la cédula de identidad número cero uno cero uno cuatro cero tres cuatro tres cuatro; a fin que represente a la Mandante en contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas, conforme lo dispone el Artículo Seis de la Ley de Compañías y representar a la Mandante ante cualquier Institución pública, siendo los alcances del presente poder especial de administración, sin que por ningún motivo esta representación signifique que el Mandante sea personalmente responsable por la obligaciones de la compañía antes mencionada.- El Poderdante (la Mandante) otorga a la mandataria las facultades establecidas en el presente instrumento, para que ejecute todos los actos que sean antecedentes, nexos o consecuencia del fin propuesto, de modo que nadie, por ningún motivo, pueda alegar falta o indeterminación de poderes.- Usted, señor, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del instrumento.- Hasta aquí la voluntad cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

2018-17-01-032- C000 64

FACTURA No. 002-001-000 . 029.999

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo

dieciséis de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fiel

copiadel documento original que exhibido se devolvió al interesado y

que obra de 15-01-2018

Quito, 15-01-2018

DRA. GABRIELA CADENA LOZA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO